



**INFORME ANUAL DE
TRANSPARENCIA
MGI AUDICON & PARTNERS, S.L.P.**

Correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

1. ESTRUCTURA JURÍDICA Y DE PROPIEDAD DE LA FIRMA.
2. DESCRIPCIÓN DE LA RED:
 - 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA RED Y DE LOS ACUERDOS JURÍDICOS Y ESTRUCTURALES DE LA MISMA.
 - 2.2 IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL DE LOS AUDITORES QUE FORMAN PARTE DE LA RED.
 - 2.3 OTRAS RELACIONES Y VINCULACIONES.
 - 2.4 VOLUMEN DE NEGOCIO DE LOS AUDITORES QUE FORMAN PARTE DE LA RED
3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA.
4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SOBRE LA EFICACIA DE SU FUNCIONAMIENTO.
5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.
6. DECLARACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EN MATERIA DE INDEPENDENCIA.
7. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES.
8. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS.
9. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ROTACIÓN.
10. VOLUMEN DE NEGOCIO.
11. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA.

1. ESTRUCTURA JURÍDICA Y DE PROPIEDAD DE LA FIRMA.

MGI AUDICON&PARTNERS, S.L.P., en adelante MGI, es una sociedad de responsabilidad limitada profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número 1.504.

MGI tiene su domicilio social en la calle Velázquez nº 28, de Madrid.

Además, en la actualidad MGI cuenta con las siguientes oficinas repartidas por el territorio español:

- Oficina central de **Madrid** en el Centro Comercial Cuesta Blanca. La Moraleja G, Alcobendas, 28108 Madrid.
- Oficina de **Pontevedra** en la calle Rua Xogo da Ola número 4, 36400 Porriño.
- Oficina de **Valencia** en la calle Cirilo Amorós número 6, 46004 Valencia.
- Oficina de **Barcelona** en la calle Paseo de Gracia 63, 08008 Barcelona.
- Oficina de **Palma de Mallorca** en la calle Marqués de Fuensanta número 68, 07005 Palma de Mallorca.
- Oficina de **Murcia** en la calle Plaza del Robledillo S/N, 30506 Altorreal (Molina de Segura).
- Oficina de **Jaén** en la Avenida de Madrid número 11, 23009 Jaén.

MGI, está adherida al Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas.

MGI se constituyó como sociedad limitada en el año 2002, con un capital social de 3.006 euros y cuyas participaciones sociales fueron suscritas en su totalidad por dos de sus actuales socios.

Posteriormente se han realizado ampliaciones de capital social resultando un capital social actual de 60.300 euros, repartido entre los cuatro socios actuales, 3 hombres y una mujer, todos ellos inscritos en el ROAC en calidad socios de ejercientes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA RED

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA RED Y DE LOS ACUERDOS JURÍDICOS Y ESTRUCTURALES DE LA MISMA

MGI Audicon & Partners, S.L.P. pertenece a MGI Worldwide, una de las principales redes de auditoría a escala mundial, y cuenta con un gran prestigio y un alto nivel de eficiencia.

MGI Worldwide es una red internacional de auditores independientes, asesores fiscales y consultores financieros de empresas. En la actualidad MGI Worldwide cuenta aproximadamente con 440 oficinas repartidas en los cinco continentes, conectando más de 8.800 profesionales repartidos en 101 países.

La red internacional MGI Worldwide ofrece a todos sus miembros la ventaja de una colaboración internacional, pero a la vez les permite operar de forma independiente dentro de su área de influencia y ambiente cultural, facilitando los servicios adecuados a su cartera de clientes.

La red tiene por objetivo la utilización de un nombre comercial común, y la posibilidad de prestar servicios a clientes en otros países donde la firma no está implantada, bajo unos procedimientos de aseguramiento de calidad comunes (todos los miembros están sujetos a controles regulares a efectos de confirmar que en todo momento se mantengan los más altos estándares de servicio, profesionalidad y apoyo técnico). Cada miembro de la red internacional es totalmente independiente del resto, sin que exista control ni dependencia alguna.

2.2 IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL DE LOS AUDITORES QUE FORMAN PARTE DE LA RED

La información de los miembros internacionales de la red MGI Worldwide puede obtenerse en la siguiente dirección: <https://www.mgiworld.com>, en donde figura la relación de sociedades licenciatarias, permanentemente actualizada.

2.3 OTRAS RELACIONES Y VINCULACIONES

Los socios de MGI pueden ostentar otras participaciones a título individual en sociedades cuya actividad no guarda relación con la auditoría. No obstante, esta información ha sido debidamente comunicada al órgano regulador en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

2.4 VOLUMEN DE NEGOCIO DE LOS AUDITORES QUE FORMAN PARTE DE LA RED

El volumen total de negocios de las firmas miembro que forman parte de la red de MGI Worldwide como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 asciende, aproximadamente, a 830 millones de euros.

Esta cifra se ha obtenido agregando la información individual de cada una de las firmas miembros indicadas en el apartado 2.2 del presente informe y que prestan servicios profesionales a clientes. Esta agregación se ha realizado única y exclusivamente a efectos de presentación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA

El gobierno de MGI es ejercido por el socio mayoritario de la firma y administrador único, D. Manuel Gómez Conesa.

A él le corresponde la gestión y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones.

Asimismo, MGI constituyó en el ejercicio 2017 un comité de calidad con el fin de implementar, gestionar, supervisar y mejorar las políticas de calidad de la firma, así como de verificar y mantener el cumplimiento de la normativa en vigor en este aspecto y de atender las modificaciones que sobre esta legislación pudieran surgir.

El comité de calidad está formado por dos personas físicas, el socio director de la firma, Manuel Gómez Conesa, además responsable último del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), y por el socio (junto con Manuel Gómez Conesa) más antiguo de la firma, David Moreno de la Llave, cuya experiencia, conocimiento y autoridad le capacitan como la persona idónea para el ejercicio de esta responsabilidad.

El comité de calidad es el encargado de las siguientes funciones:

- Responsable operativo del SGC.
- Responsable operativo del cumplimiento de los requerimientos de independencia.
- Responsable operativo del cumplimiento de los otros aspectos del SGC.
- Responsable operativo del cumplimiento del proceso del seguimiento y corrección.

El tamaño y la estructura de MGI permite una gran flexibilidad a la hora de abordar las cuestiones que afectan a los procesos de calidad en el día a día. La comunicación es fluida dentro de la firma, y la mayoría de las cuestiones son tratadas mediante comunicaciones verbales entre los miembros del comité de calidad y el resto del personal.

No obstante, al menos una vez al año, normalmente a finales del mes de noviembre, el comité de calidad deja plasmada la reunión de cierre de campaña de auditoría y apertura de la siguiente, mediante un acta donde se reflejan todos aquellos aspectos relativos al SGC. Entre otros, se designan los revisores del control de calidad para la campaña entrante, se revisan los procesos de aceptación y continuidad, se analizan aspectos sobre independencia (incluyendo familiaridad y concentración de honorarios), se analiza el desempeño del personal, se designan los revisores del proceso de seguimiento para la campaña entrante y se analizan las conclusiones y propuestas de mejora del proceso de seguimiento de la campaña que termina, proponiendo la implementación de las medidas correctoras dentro del SGC.

4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DECLARACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SOBRE LA EFICACIA DE SU FUNCIONAMIENTO

MGI dispone de una organización interna conforme al artículo 28 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contando con mecanismos internos de gestión de la calidad.

El objetivo de estos procedimientos establecidos por MGI, es diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad de las auditorías de estados financieros, que le proporcione una seguridad razonable de que:

- a) MGI y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos; y
- b) los informes de auditoría de los encargos emitidos por MGI o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

Dada la importancia de la estructura organizativa en la que se basa la organización interna, ésta debe ser aprobada por el máximo órgano de gobierno, en el caso de MGI, por el administrador único, que aprobó la asignación de responsables y responsabilidades el día 17 de octubre de 2022.

Las responsabilidades y los responsables de MGI se describen el cuadro siguiente, y su nombramiento tiene validez hasta el día 30 de septiembre de 2027:

<i>Responsable</i>	<i>Persona nombrada</i>
<i>Responsable último del SGC</i>	<i>Manuel Gómez Conesa (socio director)</i>
<i>Responsable operativo del SGC</i>	<i>Comité de Calidad: Manuel Gómez Conesa David Moreno de la Llave</i>
<i>Responsable operativo del cumplimiento de los requerimientos de independencia</i>	<i>Comité de Calidad: Manuel Gómez Conesa David Moreno de la Llave</i>
<i>Responsable operativo del cumplimiento de los otros aspectos del SGC</i>	<i>Comité de Calidad: Manuel Gómez Conesa David Moreno de la Llave</i>
<i>Responsable operativo del cumplimiento del proceso de seguimiento y corrección</i>	<i>Comité de Calidad: Manuel Gómez Conesa David Moreno de la Llave</i>

Sin importar quién es el responsable del Sistema de Gestión de la Calidad, todos y cada uno de los socios/as tienen presente que las consideraciones comerciales de la sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de gestión de la calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de gestión de la calidad establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los componentes siguientes:

Gobierno y liderazgo: promover que se demuestre un compromiso con la calidad a través de una cultura que existe en MGI, la cual reconoce y refuerza:

- la función de MGI de servir al interés público realizando encargos de calidad de manera congruente;
- la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales;
- la responsabilidad de todo el personal con la calidad en relación con la realización de encargos o en actividades dentro del sistema de gestión de la calidad, y del comportamiento que se espera de ellos; y la importancia de la calidad en las decisiones y actuaciones estratégicas de MGI, incluidas sus prioridades financieras y operativas.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de MGI, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

Recursos: obtener, desarrollar, utilizar, conservar, distribuir y asignar los recursos de manera oportuna para permitir el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, pudiendo ser recursos humanos, tecnológicos e intelectuales. En relación a los recursos humanos, alcanzar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad, el tiempo y el compromiso necesario que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación, y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes de auditoría adecuados a las circunstancias.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo siempre en consideración la independencia de MGI, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y de los socios del cliente auditado.

Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicitará una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.

Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes de auditoría emitidos son adecuados a las circunstancias.

Información y comunicación: existe un sistema de información que sustenta el SGC y existe una cultura en la firma de auditoría de intercambiar información entre ellos.

Seguimiento y corrección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de gestión de la calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados persigue:

- Fomentar una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de gestión de la calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.

- Establecer políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que MGI y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad, y que todos los requerimientos de ética aplicables son conformes a las disposiciones vigentes. Tanto la LAC, como su Reglamento establecen todos los requisitos que deben cumplir los auditores de cuentas para conservar la independencia. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente Informe.
- Desarrollar una adecuada política de recursos humanos:
 - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de MGI depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica de nuestra actividad, es un factor clave del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
 - Estableciendo un plan de formación profesional continuo, basado en los procedimientos detallados en el punto 7 de este Informe.
 - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que proporcione un examen crítico del trabajo realizado y contribuya a establecer, tanto el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, como el plan de promoción de la contratación, en el caso de los colaboradores externos.
 - Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por MGI.
 - Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar a la independencia para un nuevo encargo.
 - Estableciendo un sistema de seguimiento y corrección para comprobar que los procedimientos de gestión de la calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen, a posteriori, de todo o parte de los procedimientos

más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el regular cumplimiento de los objetivos de gestión de la calidad señalados en los párrafos anteriores.

Declaración del Administrador Único sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad:

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado por MGI y resumido en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31/12/2025 se ha realizado el proceso de seguimiento y corrección, además de una evaluación del sistema de gestión de la calidad, de forma objetiva y libre de conflictos de intereses.

Asimismo, MGI fue inspeccionada en el ejercicio 2023 por la red MGI Worldwide con resultado satisfactorio y la asignación de un *“NIVEL 1 Muy buena o excelente calidad con algunas deficiencias de importancia menor que deben ser subsanadas.”*

En base a todo ello, el administrador único de MGI, como responsable último del sistema de gestión de la calidad, puede afirmar que, con una seguridad razonable, el sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual 2025 al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

Adicionalmente se manifiesta, que el día 21 de noviembre de 2016 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) emitió un *“Informe de seguimiento de los requerimientos de mejora de MGI Audicon & Partners, S.L.P”*. Con este informe el ICAC concluyó sobre su inspección de los sistemas de control de calidad interno de la firma. Se pusieron de manifiesto requerimientos de mejora que fueron implementados por la firma en los meses inmediatamente posteriores.

5. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

La relación de Entidades de Interés Público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 877/2015, de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio) para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 se expone a continuación, indicando la denominación de la Entidad de Interés Público, el tipo de trabajo de auditoría realizada y el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales:

Entidades Interés Público auditadas		
Entidad	Tipo de trabajo	Ejercicio
EASY PAYMENT AND FINANCE EP, S.A.	Auditoría de Cuentas Anuales	31 de diciembre de 2024

6. DECLARACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EN MATERIA DE INDEPENDENCIA

En MGI consideramos que la independencia, integridad y objetividad son pilares básicos para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios de la firma y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones o incompatibilidades a la independencia que señala tanto la LAC y las normas de auditoría nacionales, como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que, en el caso de que alguna parte se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones, o detecte amenazas a la independencia, lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal de MGI sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico existen procedimientos de gestión de la calidad, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento, por parte de todos los socios, de los encargos realizados a los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas a la independencia, y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio firmante del encargo.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por “concentración de honorarios”.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que nos permiten tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado y la integridad de la dirección y de los socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de gestión de la calidad respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Corresponde cada socio del encargo asumir la responsabilidad de la calidad global de cada trabajo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del trabajo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, y con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección implantadas en el sistema de gestión de calidad se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios, así como a todo el personal de MGI.

La última revisión interna realizada, dentro del proceso continuo de seguimiento y corrección de nuestro sistema de gestión de la calidad que incluye el cumplimiento del deber de independencia, fue realizada con fecha 28 de octubre de 2025, obteniendo resultados satisfactorios.

7. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

En MGI, consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal de auditoría son los siguientes:

- La enseñanza que el personal especializado en una determinada materia les pueda aportar.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas de España (REA), y por los Colegios de Economistas.
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas, u otras entidades relacionadas con la auditoría, o de reconocido prestigio. La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje diario en el trabajo.
- El estudio personal.

Con periodicidad anual, MGI obtiene las necesidades formativas de su personal, siendo el comité de calidad el responsable de aprobar un Plan de Formación Continuada para el mismo, en función de las políticas de la firma y cuidando de su cumplimiento y seguimiento.

Los socios firmantes están obligados, por nuestra legislación vigente al respecto, a acreditar un mínimo de 120 horas de formación cada trienio. MGI se hace cargo del coste de los cursos recibidos por los socios para el cumplimiento de este requerimiento, que asegura la actualización de conocimientos de todos nuestros profesionales y su formación continuada.

Para el resto de categorías de auditoría, además de la propia formación continuada recibida durante la realización de los encargos, la firma ha organizado e impartido una sesión formativa el pasado 5 de noviembre de 2025.

A esta sesión formativa han acudido todos los profesionales de la firma con una categoría inferior a la de socio. El contenido de la jornada ha sido el siguiente:

- Ponencia sobre el “Archivo de papeles de trabajo”: Consideraciones importantes sobre el file de auditoría y la elaboración de papeles de trabajo.
- Caso práctico sobre las áreas de control interno, cuentas a cobrar y existencias: procedimientos, análisis y elaboración de papeles de trabajo.
- Cuestiones y dudas propuestos por los asistentes.

Para la campaña 2025/2026 el comité de calidad apuesta por la misma estructura formativa. Se preparará e impartirá una nueva jornada formativa en la que se incluirán las áreas o aspectos que el comité de calidad considere más relevantes.

8. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de MGI perciben una retribución basada en una cantidad fija anual, que es determinada por el administrador único en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado.

Además, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ROTACIÓN

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se aplican los criterios de rotación para las entidades de interés público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, y adicionalmente de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas. Una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, rotarán los auditores principales responsables del encargo, no pudiendo volver a participar en la auditoría de la entidad auditada en un plazo mínimo de tres años.

Para el resto de clientes de la firma, en el caso de que el comité de calidad de MGI determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad en base a las condiciones establecidas en el Manual de Organización Interno (MOI), se decidirá sobre las medidas de salvaguarda a adoptar, que dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del personal implicado, o someter el encargo a una revisión de control de calidad previa a la emisión del informe de auditoría.

10. VOLUMEN DE NEGOCIO

A continuación informamos del volumen total de negocios de MGI correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, desglosado en las siguientes categorías:

- Ingresos derivados de la auditoría de entidades de interés público.
- Ingresos derivados de la auditoría de entidades de otro tipo.
- Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por la firma, de servicios ajenos a la auditoría.
- Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

Volumen total de negocio:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Ingresos por trabajos de auditoría	979.693
Ingresos por prestación de otros servicios	2.033.274
Total	3.012.967

Ingresos derivados de la auditoría de entidades de interés público:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Ingresos de auditoría de cuentas anuales de entidades de interés público	15.882
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de entidades no de interés público	963.811
Total	979.693

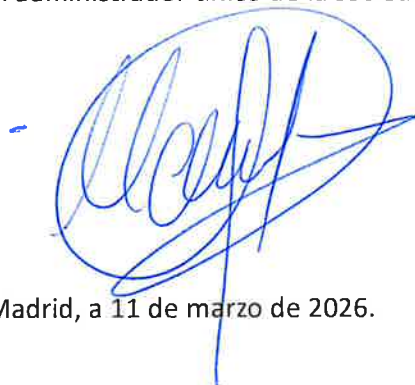
CONCEPTO	IMPORTE (€)
Ingresos distintos de auditoría prestados por MGI a las entidades auditadas	88.187
Ingresos distintos de auditoría a otras entidades	1.945.087
Total	2.033.274

Volumen de negocio por entidad de interés público o dependiente de la misma:

ENTIDAD	Ingresos por encargo de auditoría de cuentas anuales (en euros)	Ingresos por encargo de auditoría de cuentas anuales consolidadas (en euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría (en euros)
EASY PAYMENT AND FINANCE EP, S.A.	15.882	-	-

11. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente informe anual de transparencia, el administrador único de la sociedad, D. Manuel Gómez Conesa,



En Madrid, a 11 de marzo de 2026.

